



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263 -2014-A/MPJB

Villa Locumba, 29 de Abril del 2014.

VISTO:

El expediente de reconocimiento de deuda, presentado por el Abog. Oscar Miguel Dominguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares; Proveído del Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

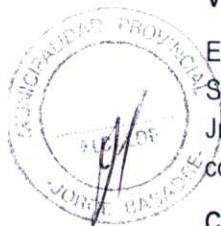
Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Informe N° 123-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 18 de Febrero del 2014, el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, otorga su conformidad y solicita el reconocimiento de pago de la Orden de Servicio N° 1683 – 2013, a favor del Sr. Javier José Vega Vega, por el servicio de Liquidación Técnica del Proyecto "Construcción de Sistema de Riego Tecnificado Chipe"; el mismo que cuenta con la conformidad de la CPC. Gladys J. Paredes Masco, Sub Gerente de Liquidación de Proyectos, mediante el Informe N°005-2014-MSOSLP-SGLP-GM/MPJB, por el importe de S/.5,000.00;

Que, así mismo solicito y otorga su conformidad al reconocimiento de pago de la Orden de Servicio N° 1342-2013, a favor de NICOM DIGITAL E.I.R.L., por el servicio de mantenimiento de Equipos Multifuncionales y de Ploteo de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el mismo que cuenta con la conformidad, otorgado por el Ing. Javier Paliza Cordova, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, mediante el Informe N° 050-2014- GDTI-GM-A/MPJB, por el importe de S/. 1,610.00;

Que, con Informe N° 0365-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 10 de abril de 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, refiere que se ha procedido a la revisión del expediente de reconocimiento de pago, llegando a determinar que el Proyecto/Actividad : "Mejoramiento de los Servicios Operativos de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna" y Mantenimiento de Infraestructura de Riego Tecnificado de Chipe"; cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto solicitado y cuyo acto administrativo deberá tener en cuenta el siguiente detalle de egreso presupuestal:

- PROYECTO/ACTIVIDAD** : **Mejoramiento de los Servicios Operativos de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna**
- CÓDIGO META** : 245473.20/0040
- ESPECIFICA DE GASTO** : 2.6.7.1.5.3
- MONTO** : 5,000.00 Nuevos Soles
- FTE.FTO./RUBRO** : 5.18 Recursos Determinados – Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.





PROYECTO/ACTIVIDAD : Mantenimiento de Infraestructura de Riego Tecnificado de Chipe

CÓDIGO META : 0086.12/0086

ESPECIFICA DE GASTO : 2.3.2.7.11.99

MONTO : 1,610.00 Nuevos Soles

FTE.FTO./RUBRO : 5.18 Recursos Determinados – Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.



Que, con proveido de fecha 10 de abril de 2014, el Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, remite el expediente de reconocimiento de pago y dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20º Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR Y DISPONER EL PAGO, por el importe total de **S/6,610.00** (Seis Mil Seiscientos Diez con 00/100 Nuevos Soles), por los servicios efectuados, en el ejercicio fiscal 2013, conforme al siguiente detalle de egreso presupuestal:

PROYECTO/ACTIVIDAD : **Mejoramiento de los Servicios Operativos de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna**

CÓDIGO META : 245473.20/0040

ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.7.1.5.3

MONTO : 5,000.00 Nuevos Soles

FTE.FTO./RUBRO : 5.18 Recursos Determinados – Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.



PROYECTO/ACTIVIDAD : **Mantenimiento de Infraestructura de Riego Tecnificado de Chipe**

CÓDIGO META : 0086.12/0086

ESPECIFICA DE GASTO : 2.3.2.7.11.99

MONTO : 1,610.00 Nuevos Soles

FTE.FTO./RUBRO : 5.18 Recursos Determinados – Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.



A favor de los siguientes proveedores:

ITEN	DESCRIPCION	SIAF	PROVEEDOR	MONTO DE LA DEUDA A RECONOCER	PROYECTO /ACTIVIDAD	N°ORDEN DE SERVICIO 2013
1	SERVICIO	4497	JAVIER JOSE VEGA VEGA	S/. 5,000.00	Mejoramiento de los Servicios Operativos de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna	1683



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

V. H. L. Comarca: Altiplano Boliviano S. 7. Teléfono N. 052- 475001-475002
Tacna - Perú

2	SERVICIO	3419	NICOM DIGITAL E.I.R.L	S/. 1,610.00	Mantenimiento de Infraestructura de Riego Técnico de Chipe	1342
---	----------	------	-----------------------	--------------	--	------

En mérito del expediente y los documentos que sustentan los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y a la Sub Gerencia de Tesorería la verificación diligente del expediente de reconocimiento de deuda , previo al pago correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y a la Sub Gerencia de Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JUAN YUJRA TRUJILLO
(E) Alcaldía